

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, catorce de febrero de dos mil veintidós.

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| DEMANDANTE | JUAN CAMILO GUERRERO AGUIRRE |
| DEMANDADA | EDITH MONTOYA DE OROZCO |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| RADICADO | 170014003007-2020-00288-00 |

Se agrega al expediente la anterior comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad en la cual informa la improcedencia de la cancelación del embargo en el folio de matrícula inmobiliaria número 100-121592, por cuanto venció el tiempo límite para el pago de mayor valor, para conocimiento de la demandada, señora EDITH MONTOYA DE OROZCO y los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>023</u> Del <u>15 DE FEBREERO DE 2022</u></p> <p>ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaría</p> |
|---|

JABO